





INVITACION INTERNA

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA, CAM

CONSIDERANDO QUE:

La Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió la Resolución No. 0862 del 31 de agosto de 2023, "Por la cual se modifica el procedimiento de elección de los representantes de las Entidades sin Ánimo de Lucro ante los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales y se adoptan otras disposiciones", en cuyo Artículo 9 dispone:

"Artículo 9. Comité de verificación de requisitos para participar en la reunión de elección y de candidatos habilitados. Una vez vencido el término para la inscripción para participar en la reunión de elección y postular candidatos, la Corporación deberá integrar un comité encargado de verificar que la documentación presentada esté completa y que se cumpla con los requisitos previstos en esta Resolución.

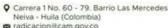
El Comité verificador deberá estar integrado por un número impar de mínimo 3 funcionarios de la Corporación, atendiendo los siguientes criterios:

- 1. Al menos uno de los miembros deberá ser un funcionario de profesión abogado vinculado a la Oficina Asesora Jurídica, subdirección jurídica de la Corporación o la dependencia que haga sus veces.
- 2. Los demás miembros del comité verificador deberán ser funcionarios de carrera administrativa.
- 3. Para la designación de los miembros del comité verificador, la Corporación hará una invitación interna y los seleccionará entre aquellos que hayan manifestado su interés en participar del mismo.
- 4. En caso de que ningún funcionario haya manifestado su interés o quienes lo hayan hecho no reúnan los criterios previstos en este artículo, la Corporación los designará unilateralmente, para lo cual atenderá los criterios señalados en este artículo.
- 5. Los miembros del comité verificador deberán manifestar por escrito que no se encuentran incursos en ninguna causal de impedimento o conflicto de intereses frente al procedimiento de elección de los representantes de las ESAL, ante el Consejo Directivo de la Corporación".

Mediante Aviso de fecha 2 de octubre de 2023, este Despacho CONVOCÓ "A todos los representantes legales de las entidades sin ánimo de lucro, que tengan su domicilio en el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM, y cuyo objeto principal sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, a la reunión de elección de sus dos representantes ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027, que se llevará a cabo el 20 de noviembre de 2023, a partir de las nueve de la mañana (9:00 A.M.), en el Auditorio Misael Pastrana Borrero de la CAM, ubicado en la Carrera 1 Página 1 de 2 No. 60-79, Barrio Las Mercedes del Municipio de Neiva".

Sede Principal





















Conforme al cronograma previsto en la Convocatoria, el término para la inscripción para participar en la reunión de elección y para postular candidato, vence a las 5:00 P.M. del 18 de octubre de 2023. La Resolución 0862 del 31 de agosto de 2023 y el Aviso de Convocatoria de fecha 2 de octubre de 2023 pueden ser consultados en la página web de la Corporación, https://www.cam.gov.co/la-corporacion/organizacional/eleccion-representantes-de-las-entidadessin-animo-de-lucro-2024/

INVITA

A todos los funcionarios de carrera administrativa de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM, a manifestar su interés de participar como miembro del comité de verificación de requisitos para participar en la reunión de elección y de candidatos habilitados, a que se refiere el artículo 9 de la Resolución 0862 de 2023, dentro del procedimiento de elección de los dos representantes de las entidades sin ánimo de lucro, que tengan su domicilio en el área de iurisdicción de la Corporación y cuyo objeto principal sea la protección del medio ambiente, ante el Consejo Directivo de la CAM, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027.

Dicha manifestación de interés debe realizarse hasta las 11:30 A.M. del 18 de octubre de 2023, dirigida al correo institucional del Secretario General de la Corporación, avargas@cam.gov.co.

Dado en Neiva, a los doce (12) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO

Director General CAM







Alberto Vargas Arias Secretario General